



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Abril de 2013.
CUDAP: 0066166/2012

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Sist. Narda Isabel ACUÑA (Leg. 33.261), con motivo de asistir al Curso sobre PostgresSQL Avanzado, organizado por el Instituto del Ejercito (IESE), realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 12 y 13 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Ing. Sist. Narda Isabel ACUÑA (Leg. 33.261), en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi-exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Informática", del Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, con motivo de asistir al Curso sobre PostgresSQL Avanzado, organizado por el Instituto del Ejercito (IESE), realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 12 y 13 de diciembre de 2012, en el marco de lo dispuesto por el Art. 10º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. Mr. Sr. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 170
E.D./